

Municipalidad de Lampa

Decreto Exento N°438 (extracto) de fecha 22/04/2025

Declara como propiedad abandonada rol de avalúo N°1-34

1. Declárese como "Propiedad abandonada" el inmueble ubicado en Manuel Rodríguez, lote 1, Comuna de Lampa, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 4051, N°4819 del año 1999, rol N°1-34.
2. Ejecútese la higiene, mantención general del predio y ejecución del cierre perimetral por parte de la Dirección de Aseo y Ornato.
3. Dispóngase que los gastos asociados a la higiene, mantención general del predio y ejecución del cierre perimetral serán por cargo del propietario.
4. Otórguese un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del acto impugnado para que el propietario haga uso del recurso de reclamación.
5. Notifíquese el presente acto administrativo al propietario del inmueble.
6. Notifíquese al Servicio de Impuestos Internos, de la aplicación de multa a beneficio municipal del 5% calculado sobre el avalúo fiscal.
7. Publíquese el extracto del presente decreto alcaldicio en el Diario de circulación nacional.

Municipalidad de Lampa

Decreto Exento N°439 (extracto) de fecha 22/04/2025

Declara como propiedad abandonada rol de avalúo N°56-15

1. Declárese como "Propiedad abandonada" el inmueble ubicado en Ignacio Serrano LT B2, Comuna de Lampa, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 60036, N°88650 del año 2015, rol N°56-15.
2. Ejecútese la higiene, mantención general del predio y ejecución del cierre perimetral por parte de la Dirección de Aseo y Ornato.
3. Dispóngase que los gastos asociados a la higiene, mantención general del predio y ejecución del cierre perimetral serán por cargo del propietario.
4. Otórguese un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del acto impugnado para que el propietario haga uso del recurso de reclamación.
5. Notifíquese el presente acto administrativo al propietario del inmueble.
6. Notifíquese al Servicio de Impuestos Internos, de la aplicación de multa a beneficio municipal del 5% calculado sobre el avalúo fiscal.
7. Publíquese el extracto del presente decreto alcaldicio en el Diario de circulación nacional.

Municipalidad de Lampa

Decreto Exento N°440 (extracto) de fecha 22/04/2025

Declara como propiedad abandonada rol de avalúo N°56-16

1. Declárese como "Propiedad abandonada" el inmueble ubicado en Ignacio Serrano N°1334, LT B1, Comuna de Lampa, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 32302, N°46472 del año 2017, rol N°56-16.
2. Ejecútese la higiene, mantención general del predio y ejecución del cierre perimetral por parte de la Dirección de Aseo y Ornato.
3. Dispóngase que los gastos asociados a la higiene, mantención general del predio y ejecución del cierre perimetral serán por cargo del propietario.
4. Otórguese un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del acto impugnado para que el propietario haga uso del recurso de reclamación.
5. Notifíquese el presente acto administrativo al propietario del inmueble.
6. Notifíquese al Servicio de Impuestos Internos, de la aplicación de multa a beneficio municipal del 5% calculado sobre el avalúo fiscal.
7. Publíquese el extracto del presente decreto alcaldicio en el Diario de circulación nacional.

Municipalidad de Lampa

Decreto Exento N°441 (extracto) de fecha 22/04/2025

Declara como propiedad abandonada rol de avalúo N°60-5

1. Declárese como "Propiedad abandonada" el inmueble ubicado en Isabel Riquelme N°1971, ex N°1301, Comuna de Lampa, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 86454, N°125866 del año 2019, rol N°60-5.
2. Ejecútese la higiene, mantención general del predio y ejecución del cierre perimetral por parte de la Dirección de Aseo y Ornato.
3. Dispóngase que los gastos asociados a la higiene, mantención general del predio y ejecución del cierre perimetral serán por cargo del propietario.
4. Otórguese un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del acto impugnado para que el propietario haga uso del recurso de reclamación.
5. Notifíquese el presente acto administrativo al propietario del inmueble.
6. Notifíquese al Servicio de Impuestos Internos, de la aplicación de multa a beneficio municipal del 5% calculado sobre el avalúo fiscal.
7. Publíquese el extracto del presente decreto alcaldicio en el Diario de circulación nacional.

Municipalidad de Lampa

Decreto Exento N°515 (extracto) de fecha 30/04/2025t

Declara como propiedad abandonada rol de avalúo N°1-16

1. Declárese como "Propiedad abandonada" el inmueble ubicado en Baquedano N°6, Comuna de Lampa, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 57839, N°90124 del año 2008, rol N°1-16.
2. Ejecútese la higiene, mantención general del predio y ejecución del cierre perimetral por parte de la Dirección de Aseo y Ornato.
3. Dispóngase que los gastos asociados a la higiene, mantención general del predio y ejecución del cierre perimetral serán por cargo del propietario.
4. Otórguese un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del acto impugnado para que el propietario haga uso del recurso de reclamación.
5. Notifíquese el presente acto administrativo al propietario del inmueble.
6. Notifíquese al Servicio de Impuestos Internos, de la aplicación de multa a beneficio municipal del 5% calculado sobre el avalúo fiscal.
7. Publíquese el extracto del presente decreto alcaldicio en el Diario de circulación nacional.